



ANGELES GUARDIANES A.P.M. JUNTA CENTRAL

N/REF.: **CIRCULAR 16/2003**
FECHA 01.06.2018
ASUNTO: ACTUALIZACION CIRCULAR - NORMAS GENERALES
DESTINATARIO: **DELEGADOS PROVINCIALES**

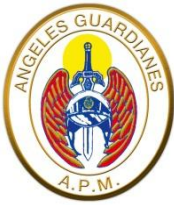
NORMAS GENERALES.

Unificación de Criterios a seguir por los Delegados

Con el fin de coordinar unas normas generales, y conseguir una unificación de criterios_a seguir por los Delegados.

- 1.- Dar cuenta puntual a la Junta Directiva, con anticipación, de aquellas actividades que afecten a la asociación (actos en los que se utilice el nombre de la Asociación, ANGELES GUARDIANES y logotipo)
- 2.- Remisión memoria anual de actividades realizadas en su Delegación, con el fin de confeccionar una memoria general de las actividades de nuestra Asociación para constancia y archivo.
- 3.- Propuesta de aceptación de socios apadrinados a esta Junta quien decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta siempre la opinión del Delegado de origen y los ESTATUTOS vigentes.
- 4.- Recibir, elaborar y difundir la información recibida desde esta JUNTA CENTRAL.
- 5.- Cumplir y hacer cumplir los preceptos de decoro, contenidos en los Estatutos que la rigen y gobiernan y fomentar la amistad y compañerismo entre los socios y Delegados.
- 6.- Informar con anterioridad a las comunicaciones públicas en los diferentes medios de comunicación, de su contenido e intención.

Responsabilidad total por su parte de todas las manifestaciones emitidas a cualquier medio de comunicación, las cuales **no podrán ser efectuadas en**



ANGELES GUARDIANES A.P.M. JUNTA CENTRAL

nombre de esta Asociación, sino en el suyo propio (con excepción de aquellas en las que participe o autorice la JUNTA CENTRAL.

7.- Llevar un libro de contabilidad haciendo constancia de ingresos y gastos que se presentará en la Asamblea General que se celebrará una vez al menos al año, así como el informe de actividades del año y proyectos.

8.- Cumplimiento de criterio en lo establecido en la circular 424-018-015 sobre "utilización de logos y marcas de ANGELES GUARDIANES APM".

9.- Colaboración con esta Junta Directiva en cualquier actividad que se realice en su delegación (concentraciones, logotipos y banderas) la cual será previamente solicitada por oficio a la misma.

10.- Obligación de participar en la organización y reagrupación de los participantes de esta asociación en las concentraciones en que se participe animando de este modo la vistosidad y animosidad de esta Asociación, donde asistirán con la Bandera de su delegación y uniformidad adecuada, (Circular 12/2008 sobre Uniformidad actos oficiales)

V°B ° Presidente

D. Francisco Guerrero Montero



Secretario

D. Alfonso Márquez Rubio.